

CARTEL DE CITACION

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS LIBERTADOR Y SANTOS MARQUINA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO MÉRIDA. Mérida, Diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

214° y 165°

SE HACE SABER

A las ciudadanas **ANGELA YELITZA VIELMA ROJAS y JACKELYN ALEXANDRA VIELMA ROJAS**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Números **V-11.465.871 y V-13.097.117**, domiciliadas en la Avenida 2, entre calles 24 y 25, N° 24-20 Municipio Libertador del Estado Bolivariano Mérida en su orden; con el carácter de **parte co-demandada**, que por auto dictado en esta misma fecha en el expediente número **1108**, en el juicio de NULIDAD DE VENTA, intentado por el ciudadano **ARTURO CONTRERAS SUAREZ**, en contra de los ciudadanos **VIDAL VIELMA JUÁREZ, VIDAL JAVIER VIELMA ROJAS, ANGELA YELITZA VIELMA ROJAS Y JACKELYN ALEXANDER VIELMA ROJAS**, que debe comparecer por ante el despacho de este Tribunal en el término de los QUINCE DIAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación en el Estado Mérida, a escoger entre El Nacional, El Universal o Últimas Noticias, Diario Pico Bolívar, con el intervalo de Ley, es decir tres días entre una y otra publicación, a darse por citada en el presente juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

LA SECRETARIA TITULAR

LA JUEZA PROVISORIA

ABG. THAIS A. FLORES MORENO

ABG. HEYNLD MALDONADO GELVIS

